

JURISDICCION 85

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Consejo de Educación

Programa N° 17: Junta de Clasificación Docente y Junta de Disciplina

Programa N° 18: Junta Electoral

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Programa N° 19: Desarrollo de la Actividad Educativa

Programa N° 20: Centro Técnico de Apoyo al Aprendizaje (CETAP)

Programa N° 21: Educación Privada

Programa N° 22: Educación Rural

Programa N° 23: Supervisión Educativa

Programa N° 24: Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades

Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Programa N° 25: Educación Superior y Desarrollo Profesional Docente

Programa N° 26: Instituto Superior de Seguridad Pública Juan Pascual Pringles

Programa N° 27: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Programa N° 28: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Programa N° 29: Plan Nacional de Formación Docente

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION EDUCATIVA

Programa N° 30: Administración Educativa

Programa N° 31: Estadística Educativa

Programa N° 32: Relevamiento Anual de Educación

Unidad Ejecutora N° 23: SUBPROGRAMA ORGANIZACIÓN Y GESTION ESCOLAR

Programa N° 33: Recursos Docentes

Programa N° 34: Estructura Escolar

Unidad Ejecutora N° 24: SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA INCLUSION EDUCATIVA

Programa N° 35: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Programa N° 36: Copa de Leche

Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

Programa N° 37: Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU)

Programa N° 38: Unidad Ejecutora INET Ley 26.058

Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

Programa N° 39: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

Programa N° 40: Gestión del Gasto en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria

Programa N° 41: Pacto Federal Educativo – Unidad Coordinadora Provincial

Subprograma N° 01: Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)

Subprograma N° 02: Pacto Federal Educativo – Equipamiento Informático

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA INNOVACION

Programa N° 42: Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas

Programa N° 43: Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas

Programa N° 44: Entre Clases

Programa N° 45: Operativo Nacional de Evaluación

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Educación, creado por Ley N° V-0525-2006, tiene a su cargo la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza, desarrollando acciones que garanticen la igualdad de posibilidades de acceso y permanencia a los niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo, recuperando la cultura del esfuerzo y afianzando la formación técnico profesional.

Tiene la función de supervisar sistemáticamente los avances de los programas, subprogramas y áreas dependientes, con el fin de alcanzar los objetivos implementados, aplicando estrategias operativas a los efectos de generar políticas de mejoras permanentes, compensación de las desigualdades y construcción de instrumentos que permitan mejorar el trabajo en la escuela y en el aula.

Instrumentar los medios necesarios para dar repuesta a la demanda de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes.

Aplicación de estrategias adecuadas para sostener un proceso de mejora continua de la calidad de la educación.

Profundizar acciones que contribuyan al mejoramiento de la formación docente a través de los Institutos de Formación Docente Continua, desarrollando políticas de mejora, investigación, vinculación tecnológica y servicios a la comunidad.

Acciones permanente de capacitación a todos los docentes del sistema educativo.

Implementación de Programas en un marco de complementación y colaboración activa conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación, mediante la participación de todas sus áreas.

Organización, ejecución y participación en la conmemoración de fechas provinciales y actos patrios.

Atender el aspecto pedagógico como edilicio, preocupación constante de cada uno de los actores que conforman el Ministerio de Educación.

Promover la utilización de la tecnología como herramienta indispensable para elevar el nivel educativo.

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS
 GENERALES DEL MINISTERIO**

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	15.174.215	15.174.215
2- Bienes de Consumo	44.000	44.000
3- Servicios No Personales	110.000	110.000
TOTAL	15.328.215	15.328.215

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROGRAMA N° 16
CONSEJO DE EDUCACION

Organismo creado por Ley XV - 0387 -2004 de carácter consultivo y participativo en las políticas educativas a implementar, seguir y evaluar las acciones previstas en las mismas.

Recepción de inquietudes y necesidades de cada región educativa poniendo en consideración la problemática que se pretende en cada área.

Tendrá la potestad de realizar propuestas de normas jurídicas en función de las demandas del sistema educativo provincial.

Cada uno de los consejeros regionales tiene su sede en la región educativa que corresponda, debiendo visitar las escuelas y realizar informes.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	2.000		2.000
3- Servicios No Personales	5.000		5.000
TOTAL	7.000		7.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Reuniones del consejo de educación ordinarias	Reuniones	27
Reuniones del consejo de educación extraordinarias	Reuniones	14
Normativas para el sistema educativo	Documentos	16
Documentación informativa	Documentos	1.143

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 17
**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE Y
JUNTA DE DISCIPLINA**

La Junta de Clasificación Docente como organismo autónomo y autárquico, conformado por representantes del Poder Ejecutivo, sector docente y gremial, tienen como propósito operar en un marco de transparencia, equidad y justicia del sistema educativo provincial, respondiendo a los lineamientos establecidos por la normativa vigente.

Estudio de los antecedentes del personal, conservación, actualización y custodia de legajos.

Elabora los criterios de valoración de antecedentes y metas.

Optimizar la cobertura de cargos y horas cátedras docentes con carácter interino y suplente.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	10.000		10.000
3- Servicios No Personales	16.000		16.000
TOTAL	26.000		26.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Optimizar la cobertura de cargos docentes	Cargos	1.930
Horas cátedra con carácter interino y suplente	Horas Cátedras	2.530
Participar en instancias previas al dictámen de la junta, en lo referido a traslados, permutas, compulsas, reincorporaciones y reubicaciones	Docentes Asistidos	310

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA N° 18
JUNTA ELECTORAL

Será función de cada Junta Electoral entender y resolver en todo lo concerniente a la confección y aprobación de padrones, listas de candidatos, impugnaciones previas, acto eleccionario, escrutinio y proclamación de los docentes electos.

Cada Junta de Clasificación Docente designará una única Junta Electoral por Jurisdicción Electoral, que actuará en relación de los comicios para la elección del Consejo de Educación.

La Junta Electoral deberá elegir de entre sus miembros un presidente y un secretario. Se entenderá por Jurisdicción Electoral, la Jurisdicción asignada a cada Junta de Clasificación Docente.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	16.000	16.000
TOTAL	26.000	26.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Elección de miembros docentes en las regiones educativas	Regiones Educativas	6

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 19
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

El programa tiene previsto para el año 2011, dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 14° de la Ley N° V-0525-2006. Ello implica garantizar la escolaridad con calidad de los niños, jóvenes y adultos que habitan el territorio Provincial y cumplir con un ciclo lectivo de 180 días como mínimo.

Implementar políticas educativas que garanticen la igualdad de posibilidades de acceso, permanencia y egreso del sistema educativo provincial, en los niveles inicial, primario y secundario, respetando las particularidades locales y regionales, promoviendo la integración provincial, así como acompañar en todos sus aspectos y acciones las pautas y metas fijadas por el Estado Provincial.

Diseñar acciones pedagógicas a través de alternativas institucionales y promoción de derechos que permitan alcanzar resultados de calidad en todo el territorio Provincial.

Fortalecer la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo recuperando la cultura del esfuerzo, afianzando la formación técnico profesional.

Intervenir en el diseño e implementación de las estrategias que permitan mejorar la eficiencia y la capacidad de conducción de las instituciones educativas, el seguimiento y evaluación a través de la supervisión educativa.

Aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación, fortaleciendo la utilización de la Autopista de la Información.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	4- Ley N° 26.075 Financiamien to Educativo	4-Trans. Servicios Educativos Ley N° 24.049	4-Fondo Educativo Ley N° 23.906
1- Personal	448.389.446	361.643.543	70.928.833	15.800.000	17.070
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000			
3- Servicios No Personales	65.000	65.000			
TOTAL	448.474.446	361.728.543	70.928.833	15.800.000	17.070

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación y proyectos educativos	Docentes	4.500
Aplicación de evaluación integradora	Alumnos	17.200
Control de certificados analíticos	Alumnos	42.000

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 20

CENTRO TECNICO DE APOYO AL APRENDIZAJE (CETAP)

Los Centros Técnicos de Apoyo al Aprendizaje (CETAP), tienen la finalidad de detectar, evaluar y diagnosticar los conflictos emergentes de las problemáticas áulicas dentro del aprendizaje y/o conducta, asesorar y capacitar a docentes y a padres del sistema educativo.

Su estructura es multiprofesional, atendiendo la problemática aula-aprendizaje.

Su conformación administrativa funcional será por servicios de acuerdo a los profesionales que lo conforman: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Psicopedagogos y Asistentes Sociales.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.500	3.500
3- Servicios No Personales	8.000	8.000
TOTAL	11.500	11.500

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asesoramiento específico a docentes de las seis regiones educativas	Docentes Asesorados	1.500
Seguimiento y monitoreo de alumnos en situación de riesgo pedagógico y social	Alumnos Asistidos	1.000

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 21
EDUCACION PRIVADA

Tiene como objetivo atender en todas sus dimensiones la oferta educativa de las escuelas de gestión privada.

Acompañar real y efectivamente a las Instituciones Públicas de Gestión Privada y Equipos Directivos, ubicados en todas las Regiones Educativas de la Provincia; teniendo como objetivo mejorar la calidad educativa.

Otorgar ayudas económicas en los casos determinados.

Continuar con la planificación, puesta en marcha y evaluación de las actividades científico-tecnológicas juveniles en toda la Provincia.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	41.000.000	41.000.000
TOTAL	41.000.000	41.000.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar subsidios a los colegios privados subvencionados para el pago de sueldos y aportes	Colegios	39

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 22
EDUCACION RURAL

El proyecto de mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) - préstamo BIRF 7353-AR, tiene por objeto fundamental mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo a través del fortalecimiento de la capacidad normativa, de planeamiento, información, monitoreo y evaluación.

Los objetivos específicos son:

Mejorar la calidad y equidad el sistema educativo en todos los niveles de la ruralidad, garantizando la apropiación de contenidos mínimos a través de recursos didácticos y pedagógicos.

Tiene como propósito identificar en las poblaciones localizadas en el ámbito rural, sus particularidades y desarrollar acciones para dar repuesta específica a sus necesidades.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		4-Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)	
2- Bienes de Consumo	114.457		114.457
3- Servicios No Personales	943.812		943.812
4- Bienes de Uso	133.681		133.681
5.1- Transferencias	366.000		366.000
TOTAL	1.557.950		1.557.950

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Monitoreo y evaluación de la educación rural	Escuelas	239

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 23

SUPERVISION EDUCATIVA

La supervisión educativa constituye un nexo principal entre la escuela y el nivel central, evalúa el desempeño de los equipos de conducción, asesoramiento pedagógico, comunitario y administrativo del funcionamiento de las unidades educativas de la Provincia.

Entre sus objetivos se destacan:

Fortalecer los equipos de conducción, guía y control de funcionamiento de los establecimientos educativos de la provincia.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	12.000	12.000
TOTAL	16.000	16.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecer el funcionamiento de las unidades educativas de la provincia	Escuelas	447
Orientar a los directivos en la organización del sistema y en los operativos de evaluación	Escuelas	198

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

PROGRAMA N° 24
**UNIDAD TECNICA PROVINCIAL DE APOYO A LA
EDUCACION INICIAL, OBLIGATORIA Y MODALIDADES**

La articulación entre conocimiento y tecnología es un paso fundamental para la construcción de una política educativa que recupere y haga propia el potencial tecnológico en la educación.

En este sentido se vienen desarrollando diversos proyectos de formación docente que contribuyen a disminuir la brecha generacional y a incluir las nuevas tecnologías como soporte de los procesos de enseñanza-aprendizaje, articulando el diagnóstico realizado con los lineamientos de la política educativa nacional y jurisdiccional.

El Ministerio de Educación ha asumido la responsabilidad de desarrollar metodologías y estrategias de capacitación docente que promuevan mejoras en las trayectorias escolares, atendiendo a las propuestas de enseñanza para asegurar las condiciones de permanencia y egreso de los estudiantes de todo el sistema educativo, atendiendo a la repitencia, deserción y sobre edad.

Las líneas prioritarias se enmarcan así en la necesidad de mejorar la gestión educativa, los trayectos escolares, los procesos y sistemas de evaluación. Con metas articuladas entre sí y que derivan de un objetivo general; con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en el sistema educativo, por medio de las siguientes acciones:

Mejorar las trayectorias escolares atendiendo a las propuestas de enseñanza y los modelos institucionales que garanticen las condiciones de acceso, permanencia y egreso con calidad.

Generar responsabilidad institucional y colectiva en torno a la evaluación para facilitar procesos de mejora.

Autoevaluación institucional.

Articulación entre los niveles del sistema educativo.

Formulación de planes de capacitación.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Técnica Pcial. de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades
2- Bienes de Consumo	22.500	22.500
3- Servicios No Personales	717.500	717.500
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
	750.000	750.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecimiento de los conocimientos pedagógicos en encuentros regionales y federales en todos los niveles y modalidades	Docentes	120
Capacitación de docentes en la revalorización de la lectura y su práctica en todos los niveles	Docentes	500
Fortalecimiento del programa integral para la igualdad educativa		45
Fortalecimiento de todos los niveles en cuanto al desarrollo, articulación, gestión y autoevaluación	Docentes	1.800
Formulación del plan de capacitación jurisdiccional	Plan	1
Elaboración de necesidades de capacitación	Diagnóstico	1

UNIDAD EJECUTORA N° 21
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA N° 25
**EDUCACION SUPERIOR Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

La meta propuesta es la construcción del sistema formador docente, la superación de la fragmentación actual y la configuración de un sistema integrado y cohesionado que acumule diversos aportes, recursos y experiencias. Para ello, es necesario articular con las instituciones formadoras y con las organizaciones que participan del desarrollo socio-cultural de las definiciones referidas tanto a los sujetos y las instituciones, como a las tareas de formar y ser docente.

Promover el desarrollo de nuevas ofertas académicas para la formación docente, formación en tecnicaturas socio-humanísticas y pos títulos, del nivel superior.

Coordinar acciones, proyectos y programas que provengan del Ministerio de Educación de la Nación y de los Acuerdos Marco del Consejo Federal de Cultura y Educación, para llevar adelante el Plan Nacional de Formación Docente con los siguientes Programas:

- Elegir la Docencia.
- Mejora Institucional.
- Planes de Investigación.
- Desarrollo Institucional.
- Fortalecimiento Jurisdiccional.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	14.114.701	14.114.701
2- Bienes de Consumo	52.500	52.500
3- Servicios No Personales	104.500	104.500
4- Bienes de Uso	23.000	23.000
TOTAL	14.294.701	14.294.701

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de capacitación	Capacitación	18
Jornadas de reflexión, actualización e investigación	Conferencias- Jornadas	14

UNIDAD EJECUTORA N° 21
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA N° 26
**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
JUAN PASCUAL PRINGLES**

El programa tiene como misión la formación y capacitación de profesionales en el área de la seguridad.

Los objetivos del Instituto Superior de Seguridad Pública, aprobados por Decreto N° 478-MP-2005 y por Ley N° X-0524-2006 son:

Formar servidores públicos calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales.

Brindar una formación que permita comprender las problemáticas sociales, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria y conocimiento amplio de las funciones judiciales y de seguridad.

Integrar conocimientos teóricos, prácticos y específicos de forma que su accionar resulte coherente y eficaz.

Consolidar valores éticos y espirituales.

Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción.

Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden y obediencia dentro de un encuadre ético.

Ofrecer conocimientos básicos para comprender las diferencias individuales respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad.

Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común.

Afianzar la comunicación oral, escrita y el manejo del vocabulario técnico específico.

Desarrollar destrezas y capacidades físicas para el perfeccionamiento y equilibrio del organismo.

Capacitar y actualizar a los cuadros jerárquicos de los sistemas de seguridad pública de la Provincia.

Perfeccionar a los cuadros jerárquicos de los sistemas de seguridad pública de la Provincia.

Brindar formación y capacitación básica a recursos humanos de nivel inicial del sistema de seguridad de la Provincia.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.400.000	1.400.000
3- Servicios No Personales	508.200	508.200
4- Bienes de Uso	165.000	165.000
TOTAL	2.073.200	2.073.200

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Egresos de recursos humanos con el título de Técnico Superior en Seguridad Pública	Alumnos	60
Cadetes en formación (1º, 2º y 3º Año)	Alumnos en Formación	300
Técnico Superior en Seguridad Pública cursando pos títulos	Alumnos	100
Capacitación básica en seguridad	Oficiales	300
Oficiales de policía capacitándose en escuela superior	Oficiales	300

UNIDAD EJECUTORA N° 21
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA N° 27
**INSTITUTO DE FORMACIÓN
DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

El programa desarrolla tareas de formación inicial, investigación y capacitación, para alcanzar el cumplimiento satisfactorio de las mismas, es necesaria la actualización constante en los niveles académicos, tecnológicos y organizativos. Como toda institución en expansión, esto se refleja en la ampliación de la oferta educativa de formación inicial en los últimos 4 (años), con la incorporación de nuevos profesorados, una variada oferta de capacitación y de investigación educativa; que responde a las demandas jurisdiccionales.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán los siguientes proyectos de acción:

Continuar con la formación docente inicial a través de sus seis profesorados:

Profesorado en Enseñanza Primaria (Sede San Luis y San Francisco).

Profesorado en Lengua y Literatura (Sede San Luis).

Profesorado en Geografía.

Profesorado de Educación Técnica en concurrencia con título de base.

Profesorado en Ciencia Política (Sede San Luis).

Profesorado en Historia (Sede San Luis).

Profesorado en Inglés (Sede San Luis).

Culminación del Profesorado de Artes con Orientación en Teatro (Convenio con IFDC de Villa Mercedes).

Continuar con la realización de carreras de posgrado (pos titulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la nueva Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de la formación cuaternaria en el ejercicio profesional docente.

Continuar con la formación en el área pos títulos:

Actualización en Pedagogía y Didáctica.

Pos título en Alfabetización Inicial.

Pos título en Recursos Tecnológicos para la docencia.

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente que se encuentran a entera disposición del sistema educativo provincial por medio de la ejecución de los trayectos de capacitación continua, que de forma gratuita y simultánea se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.

Generar nuevos trayectos de capacitación continua que atiendan a las demandas del nivel inicial, primario, secundario, educación superior, equipos de conducción y supervisión.

Desarrollar proyectos de capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de problemáticas puntuales y contextualizadas, fortaleciendo las redes de escuelas para el trabajo en problemáticas comunes.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras.

Las líneas de investigación a desarrollar estarán orientadas a: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TICS (tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional y análisis de las prácticas docentes.

El instituto continuará con el plan de becas de ayuda económica para alumnos en sus tres categorías: transporte, alquiler y fotocopias.

Seguir con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	480.000	480.000
TOTAL	480.000	480.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alumnos matriculados en profesorados	Alumnos en enseñanza	1.200
Alumnos matriculados en pos títulos (carrera de postgrado)	Alumnos en Enseñanza	100
Becas a alumnos del instituto	Alumnos Becados	90
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial	Docentes Capacitados	2.000

UNIDAD EJECUTORA N° 21
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA N° 28
**INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA
VILLA MERCEDES**

El programa tiene como objetivo atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere para que pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el sistema educativo reclama permanentemente. Indirectamente también esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del sistema educativo provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Educación de la Nación para la mejora de la calidad educativa.

Continuando con el cursado de las siguientes Carreras:

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado en Artes con orientación en Artes Visuales.

Profesorado en Artes con orientación en Teatro.

Profesorado en Artes con orientación en Música.

Profesorado en Educación Tecnológica.

Profesorado de Matemáticas.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industrial.

Profesorado en Enseñanza Primaria.

Investigar sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el área de educación, a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Capacitar a los docentes del sistema educativo provincial en actividad en función de los requerimientos regionales. Actualización pedagógica utilizando la Autopista de la Información.

Cubrir las necesidades de capacitación de los docentes proponiendo:

a) Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas.

b) Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Está disponible la plataforma provista por el Ministerio de Educación de la Nación, la cual se está enseñando a utilizar mediante capacitaciones que están en curso a docentes propios y del sistema.

Ampliar el programa de becas de estudio que comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características que también, permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidas al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	480.000	480.000
TOTAL	480.000	480.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Estudiantes en formación continua	Alumnos	1.500
Capacitación continua y externa	Docentes o No Docentes Capacitados	1.100

UNIDAD EJECUTORA N° 21
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA N° 29
PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

La función principal del programa será la de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el nivel superior de formación docente inicial y continua.

Objetivos:

Desarrollar acciones de fortalecimiento del nivel superior de formación docente, actividades de difusión y concertación técnica.

Contemplar en el marco de las acciones, la asistencia a las distintas instancias de la formación docente.

Fortalecer la dinámica organizacional de los Institutos de Formación Docente Continua.

Cooperar institucional y técnicamente en la implementación del Plan Nacional de Formación Docente.

Sistematizar, desde el punto de vista operativo, la normativa básica con vistas a lograr una mejor gestión, poniendo énfasis en aquellos aspectos que se relacionan directamente con la realidad provincial.

Realizar ciclos de desarrollo profesional dirigidos a directivos de los Institutos Superiores de Formación Docente.

Continuar y ampliar acciones de acompañamiento pedagógico a docentes que inician su desempeño profesional.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Plan Nacional de Formación Docente
2- Bienes de Consumo	90.700	90.700
3- Servicios No Personales	249.000	249.000
4- Bienes de Uso	60.300	60.300
	400.000	400.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de capacitación	Capacitación	37
Capacitación continua y externa	Conferencias- Jornadas	18
Proyectos de mejora institucional	Proyectos	15
Proyectos de investigación	Proyectos	20

UNIDAD EJECUTORA N° 22
**PROGRAMA ORGANIZACIÓN Y
 ADMINISTRACION EDUCATIVA**

PROGRAMA N° 30
ADMINISTRACION EDUCATIVA

Este programa tiene la finalidad de controlar en forma continua la participación y elaboración de las programaciones financieras mensuales y presupuesto anual del Ministerio de Educación.

Supervisa la cobertura de cargos y horas cátedras de los establecimientos educativos de acuerdo al requerimiento de cada institución, realizar acciones que contribuyan a optimizar los recursos humanos existentes a través de la Planta Orgánica Nominal (PON) y Planta Orgánica Funcional (POF)

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	928.997	928.997
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	3.000	3.000
TOTAL	936.997	936.997

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asesoramiento específicos a docentes de las seis regiones educativas	Docentes Asesorados	1.500

UNIDAD EJECUTORA N° 22
**PROGRAMA ORGANIZACIÓN Y
 ADMINISTRACION EDUCATIVA**

PROGRAMA N° 31
ESTADISTICA EDUCATIVA

Tiene como objetivo sistematizar la información educativa en todos sus niveles y áreas de la educación de la provincia y relacionarla con la estadística del país.

También debe aportar información sobre Planta Orgánica Funcional (POF) Y Planta Orgánica Nominal (PON) de todos los niveles y ámbitos educativos.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	12.700	12.700
TOTAL	16.700	16.700

UNIDAD EJECUTORA N° 22
**PROGRAMA ORGANIZACIÓN Y
 ADMINISTRACION EDUCATIVA**

PROGRAMA N° 32
RELEVAMIENTO ANUAL DE EDUCACION

Tiene como objetivo realizar actividades de carga de información relacionada con el sistema educativo con el fin de lograr la evaluación de la calidad.

Creación de bases de datos, verificación de cargas de datos, cargas de sistemas, relevar información, elaboración de información, capacitación de personal, creación y aplicación de indicadores del sistema educativo provincial.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Relevamiento Anual de Educación
2- Bienes de Consumo	4.700	4.700
3- Servicios No Personales	3.000	3.000
TOTAL	7.700	7.700

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aplicación de indicadores del sistema educativo	Escuelas	430

UNIDAD EJECUTORA N° 23
**SUBPROGRAMA ORGANIZACIÓN Y
GESTIÓN ESCOLAR**

PROGRAMA N° 33
RECURSOS DOCENTES

El programa tiene como meta el ejercicio del derecho a la educación, por ello debe crear, autorizar y supervisar servicios que atiendan las necesidades básicas de la comunidad escolar.

Instrumentar los medios necesarios para dar respuestas a las demandas de los establecimientos escolares, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes y creando vínculos con los agentes intervinientes que nos lleven a garantizar la calidad educativa.

Gestiona la cobertura de cargos y horas cátedra de los establecimientos educativos de acuerdo al requerimiento de cada institución.

Confecciona el presupuesto anual de cargos docentes y horas cátedra vacantes, controlar la Planta Orgánica Funcional de cada establecimiento educativo; para determinar la clasificación de los mismos.

Realiza acciones que contribuyan a optimizar los recursos humanos existentes a través de un estudio y relevamiento situacional de las PON (Planta Orgánica Nominal) y POF (Planta Orgánica Funcional) de los establecimientos educativos, a fin de lograr un correcto ordenamiento viable y factible del sistema educativo.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	541.872	541.872
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	438.000	438.000
TOTAL	989.872	989.872

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cobertura de cargos y horas cátedras.	Cargos	2.311
	Horas Cátedra	4.683
Elaborar el presupuesto anual de cargos docentes.	Escuelas	390

UNIDAD EJECUTORA N° 23
**SUBPROGRAMA ORGANIZACIÓN Y
 GESTIÓN ESCOLAR**

PROGRAMA N° 34
ESTRUCTURA ESCOLAR

El programa tiene como propósito contribuir al mejoramiento organizado de nuestro sistema educativo provincial en íntima relación con los establecimientos escolares, a fin de optimizar los mismos y garantizar el correcto funcionamiento de las instituciones, teniendo presente las necesidades y requerimientos de los establecimientos educativos ajustándose a la normativa vigente.

Objetivos:

Cierre o fusión de divisiones y/o secciones de establecimientos educativos, por disminución o escasa matrícula.

Intervenir en el movimiento de personal docente, traslados, reincorporaciones, reubicaciones, permutas, compulsas.

Elaborar anteproyectos de decretos referidos a instrucción de sumarios, recursos de amparo, de reconsideración y jerárquicos en subsidios, en relación al personal docente.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.500	13.500
3- Servicios No Personales	22.500	22.500
TOTAL	36.000	36.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cierre o Fusión de divisiones y/o secciones de establecimientos educativos.	Escuelas	12
Traslados, permutas, reubicaciones, compulsas, reincorporaciones, cambio de situación de revista.	Docentes	170
Instrucción de sumarios, recursos de amparo, de reconsideración y jerárquico en subsidio, en relación al personal docente.	Anteproyectos	150

UNIDAD EJECUTORA N° 24
**SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS
FINANCIEROS PARA LA INCLUSION EDUCATIVA**

PROGRAMA N° 35
TODOS A LA ESCUELA

El objetivo del programa es garantizar el derecho a la educación a través de sistemas de becas para buscar y recuperar a los jóvenes que por diversas razones desertaron del sistema educativo, implementando acciones pedagógicas y comunitarias que fortalecen los procesos de aprendizaje y enseñanza.

Promover acciones educativas vinculadas con el entorno escolar para la conformación de comunidades de aprendizaje.

Para cumplir con sus fines cuenta con equipos técnicos que realizan monitoreo y evaluación de los proyectos presentados, capacitación a los docentes, búsqueda de los jóvenes en situaciones de riesgo escolar, toma de encuestas y carga de datos.

Abonos: En el sector interurbano que cuenta con servicio de transporte público de pasajeros, se busca la alternativa justa y equitativa para aquellos alumnos provenientes de familias con necesidades básicas especiales y que no poseen ingresos mensuales suficientes, ofreciendo la posibilidad del acceso a abonos escolares para tramos interurbanos.

Transporte Escolar Rural: Desde su implementación, logra resolver los inconvenientes de movilidad de aquellos alumnos que residen a distancias considerables de los establecimientos educativos y no cuentan con transporte público de pasajeros.

El Estado Provincial, a través de las Asociaciones Cooperadoras Escolares, otorga subsidios para hacer frente al gasto que demanda la contratación del mencionado servicio.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan Nacional de Inclusión Educativa
1- Personal	352.270	352.270	
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000	
3- Servicios No Personales	100.000	94.000	6.000
5.1- Transferencias	5.580.000	5.580.000	
TOTAL	6.037.270	6.031.270	6.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Transporte Rural: Traslado de alumnos que residen en zonas rurales.	Alumnos	1.900
Abonos: Adquisición de abonos escolares destinados a alumnos de escasos recursos económicos.	Alumnos	285
Becas: Incentivar a los alumnos a la normal concurrencia a clases y la permanencia en el sistema educativo	Alumnos	6.200

SUBPROGRAMA N° 01
SEGURO ESCOLAR

Dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley N° 24.830 modificatoria del Artículo 1.117 del Código Civil, para los establecimientos educativos estatales que se hallen bajo el control de la Autoridad Provincial por los daños causados o sufridos por los alumnos.

Cada año, se efectúa la contratación de una compañía de seguros, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ser pasibles los alumnos que asisten a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

El seguro escolar que se contrata cubre el trayecto Hogar – Escuela – Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/o otras, como así también las prácticas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

De igual modo, la póliza de seguro a contratar alcanza a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primaria, secundaria común y técnica, durante el ciclo lectivo.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	300.000	300.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Seguro Escolar: Cobertura para los alumnos de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica de los establecimientos educativos estatales	Alumnos	106.750

UNIDAD EJECUTORA N° 24
**SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS
FINANCIEROS PARA LA INCLUSION EDUCATIVA**

PROGRAMA N° 36
COPA DE LECHE

De acuerdo a lo establecido por el Superior Gobierno de la Provincia en la Ley de Emergencia Laboral y Social N° XV-399-2004, en la cual se implementa el Programa de Copa de Leche en los establecimientos educativos de gestión oficial, en los niveles inicial y primario, de todo el territorio provincial y el otorgamiento de subsidio para el funcionamiento de Comedores Escolares en hogares escuelas y escuelas de nivel medio de la provincia.

Este programa tiene por objeto general, promover intervenciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los niños en edad escolar; propiciando el desarrollo físico, mental y social de cada uno de ellos, estimulando acciones preventivas y protectoras de la niñez integrando a la familia y aumentando la participación comunitaria a través de las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos escolares que desarrollan sus actividades dentro del territorio de la provincia.

Se prevé para el año 2011 una concurrencia aproximada de 65.250 alumnos que cubre el otorgamiento de copa de leche a 345 establecimientos escolares, discriminados de la siguiente forma: 65.250 alumnos de escuelas comunes y hogares a razón de \$ 1,20 por alumno por día, teniendo en cuenta el proceso inflacionario, en un período lectivo de 180 días de clase.

El subsidio de Refuerzo Alimentario lo perciben 43.133 alumnos de escuelas comunes a razón de \$ 0,35 por alumno por día y 2.000 alumnos de escuelas hogares a razón de \$ 0,75 por alumno por día en un período lectivo de 180 días, siendo estos beneficiados también con el subsidio de Copa de Leche.

En comedores escolares 26 establecimientos (escuelas comunes – jornada simple y escuelas hogares – jornada completa) se benefician a 3.335 alumnos a razón de \$ 2,75 por alumno por día (jornada simple) y a 533 alumnos a razón de \$

3,30 por alumno por día (jornada completa) por un período lectivo de 180 días los cuales reciben además los subsidios de Copa de Leche (\$ 1,20) y Refuerzo Alimentario (\$ 0,75).

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- PROSOCO/ PROSONU	4- Ref. Alimentario
5.1- Transferencias	19.048.806	12.961.427	3.100.000	2.987.379
TOTAL	19.048.806	12.961.427	3.100.000	2.987.379

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar el beneficio a alumnos de nuestra provincia en los niveles inicial y primario.	Alumnos	65.250
Distribuir subsidios a escuelas hogar y de nivel medio – comedores escolares.	Alumnos	3.868

UNIDAD EJECUTORA N° 25

SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

PROGRAMA N° 37

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO
DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU)**

Objetivos:

Mejorar la equidad de la educación inicial, primaria y secundaria.

Contribuir a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de niños y jóvenes pertenecientes a distintos estratos de ingresos.

Estructura del Programa:

Subprograma I: Mejoramiento del desempeño del sistema educativo estatal.

Se pretende lograr:

Inclusión, retención y promoción en el nivel secundario.

Extensión de jornada en el nivel primario.

Optimización de los procesos de gestión del sistema educativo. Trayectos de formación y capacitación destinados a supervisores y equipos directivos.

Subprograma II: Expansión de la infraestructura escolar.

Construcciones en establecimientos educativos

Dotación de infraestructura educativa.

Reemplazo de edificios obsoletos.

Acciones complementarias:

Centros de Actividades Juveniles (CAJs)

Los Centros de Actividades Juveniles constituyen una de las propuestas del área de mejora de la enseñanza secundaria. Forman parte de una política educativa pública de alcance nacional, con importantes niveles de involucramiento por parte de los actores locales. Pertenecen a las escuelas y fueron creados con el propósito de mejorar la trayectoria educativa de los jóvenes, a través de actividades no obligatorias de carácter artístico, cultural, deportivo y comunitario.

Los CAJ tienden a colaborar con la mejora de la acción educativa de las escuelas ya que responden a las necesidades, intereses culturales y sociales, de participación, recreación y desarrollo artístico - expresivo de los jóvenes. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve en los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

El centro es un ámbito donde el joven es protagonista.

Está en la escuela y es para todos los jóvenes de la comunidad.

Coordinado por un adulto especialmente capacitado y con la participación de un equipo de jóvenes.

Proyectos Escolares:

Diseño e implementación de acciones institucionales orientadas a mejorar y fortalecer estrategias que garanticen la inclusión, retención, promoción y egreso de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa, así como también la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de Planes de Mejora Institucional

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs):

Incorporación y fortalecimiento de propuestas de trabajo en TIC en el marco de los proyectos institucionales. Asimismo, se procura implementar en las escuelas secundarias variadas líneas de acción a fin de optimizar pedagógica y materialmente diferentes proyectos curriculares que utilicen los recursos y dispositivos que proveen las TICs. Los equipos TICs forman, asesoran y asisten a docentes de distintas áreas curriculares en la implementación de proyectos pedagógicos con TIC en las instituciones educativas.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- PROMEDU
2- Bienes de Consumo	12.000	12.000
3- Servicios No Personales	2.388.000	2.388.000
4- Bienes de Uso	5.200.000	5.200.000
TOTAL	7.600.000	7.600.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos escolares- Presentación y ejecución	Proyectos Escolares	58
Funcionalidad de los ETJ. - Equipos técnicos jurisdiccionales.	E.T.J.	10
Consolidación de los C.A.J.- Centros de Actividades Juveniles.	Centro de Activ. Juveniles	32
Consolidación de los referentes TIC.	Referentes TICs	20
Proyectos y ejecución de obras en escuelas PROMEDU. Mobiliario escolar.	Escuelas	5
Capacitaciones destinadas a supervisores, directores, docentes, referentes TICs y coordinadores de CAJ.	Capacitaciones	800
Capacitaciones destinadas a referentes TICs y coordinadores de CAJ.	Capacitaciones	60

UNIDAD EJECUTORA N° 25

SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

PROGRAMA N° 38

UNIDAD EJECUTORA INET LEY 26.058

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 269/06 del Consejo Federal de Educación, ésta Unidad Ejecutora tiene por objetivo general, propender al mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora de los 33 Colegios y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, razón por la cual en el Inc. 5 del mencionado protocolo, una vez presentado el proyecto por los colegios se elevan al INET para su aprobación.

Por la implementación del Inc.4 del Quinto Protocolo, se comenzó en la jurisdicción con obras de ampliación de Colegios, autorizados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Unidad Ejecutora INET Ley 26.058	20.000.000
TOTAL		20.000.000

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058
3- Servicios No Personales	3.500.000	3.500.000
4- Bienes de Uso	6.500.000	6.500.000
5.1- Transferencias	5.000.000	5.000.000
5.2 - Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	20.000.000	20.000.000

UNIDAD EJECUTORA N° 26
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA N° 39
**SUPERVISION, GESTION Y CONTROL DE LA
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

El programa instrumenta los medios necesarios para dar respuestas a las demandas de los establecimientos escolares, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes, creando vínculos con los agentes intervinientes que nos lleven a garantizar la calidad edilicia de las instituciones educativas.

Objetivos:

Garantizar las condiciones de higiene dotando de los artículos necesarios a todas las escuelas.

Recepcionar los problemas que a diario presentan los establecimientos educativos, para garantizar y mejorar la calidad edilicia de las instituciones educativas.

Distribuir material didáctico a los establecimientos escolares de la provincia.

Suministrar mobiliario a las instituciones educativas provinciales.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	605.869	605.869
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	25.000	25.000
TOTAL	634.869	634.869

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD
Efectuar relevamientos edilicios	Escuelas	390
Abastecimiento de artículos de limpieza	Escuelas	390
Entrega de mobiliario	Conjuntos	7.500
Distribución de documentos de evaluación, registros de asistencia, libros temas de aula, libros de actas de examen, libro matriz, registro anual de calificaciones	Escuelas	390

UNIDAD EJECUTORA N° 26

SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA N° 40

**GESTION DEL GASTO EN LA EDUCACION INICIAL,
PRIMARIA Y SECUNDARIA**

Prever espacios físicos de acuerdo a la proyección de las matrículas por establecimiento.

Dotar de los insumos básicos a los establecimientos educacionales con el fin de brindar seguridad, higiene y confort a todos los agentes de la educación.

Proponer estrategias que eviten la deserción escolar y garanticen la retención de los alumnos en el sistema escolar.

Suministrar mobiliario y material didáctico acorde a las necesidades de las instituciones.

Mantenimiento de Escuelas:

Satisfacer las necesidades básicas de mantenimiento de los establecimientos educativos de la provincia, mantener condiciones de seguridad, resolver circunstancias cotidianas de carácter urgente ocasionadas por el uso de los mismos y solucionar problemas ocasionados por factores climáticos adversos, tanto en épocas de verano como en las de invierno, para generar un ambiente óptimo para el aprendizaje y la contención del alumnado provincial.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mantenimiento de Escuelas	30.000.000
		30.000.000

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ley N° 26.075 Financiamiento Educativo
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000	
3- Servicios No Personales	200.000	200.000	
4- Bienes de Uso	30.500.000	500.000	30.000.000
5.1- Transferencias	95.000	95.000	
TOTAL	31.095.000	1.095.000	30.000.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Entrega de insumos y materiales a escuelas	Escuelas	390

UNIDAD EJECUTORA N° 26
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA N° 41
PACTO FEDERAL EDUCATIVO
UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Garantizar el mejoramiento de las condiciones edilicias de los establecimientos escolares con el fin de brindar no solamente seguridad sino también confort a todos los educandos.

Intervenir en la programación, gestión, administración e inspección en los proyectos de obras nuevas y de sustitución de los edificios escolares existentes que se ejecuten con los fondos provenientes del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
TOTAL	100.000	100.000

UNIDAD EJECUTORA N° 26
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

SUBPROGRAMA N° 01
**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA
 IGUALDAD EDUCATIVA (PIIE)**

Optimizar la eficacia y calidad de la educación requiere proveer de estructuras edilicias adecuadas según las necesidades de las unidades educativas provinciales.

Intervenir activamente en la planificación programación, gestión, administración e inspección de los proyectos de obras de infraestructura.

Garantizar el mejoramiento de las condiciones edilicias de los establecimientos educacionales.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
4- Bienes de Uso	5.528.718	5.528.718
TOTAL	5.528.718	5.528.718

UNIDAD EJECUTORA N° 26
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

SUBPROGRAMA N° 02
PROGRAMA FEDERAL EDUCATIVO
- EQUIPAMIENTO INFORMATICO-

La Educación es un bien social prioritario para todos los argentinos. Un medio para alcanzar de manera óptima y eficaz la calidad educativa, es contar con el equipamiento escolar necesario y adecuado.

Adquirir y suministrar equipamiento y mobiliario escolar implementado en los proyectos nacionales que se aplican en la provincia.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
4- Bienes de Uso	2.401.590	2.401.590
TOTAL	2.401.590	2.401.590

UNIDAD EJECUTORA N° 30
PROGRAMA INNOVACION

PROGRAMA N° 42
**ESCUELAS PUBLICAS EXPERIMENTALES
 AUTOGESTIONADAS**

Creada por Ley N° II- 0035-2004 y su Decreto Reglamentario N° 5824- MP-2004, que otorga a las asociaciones amplios espacios de autonomía, tanto desde el punto de vista de la gestión como pedagógicos, con el fin de promover la innovación y la calidad educativa de la misma.

Supervisar el cumplimiento de las metas de logro de aprendizaje establecidas en el proyecto educativo institucional de las escuelas experimentales.

Auditar la gestión de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de las escuelas experimentales. .

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	18.032.000	18.032.000
TOTAL	18.032.000	18.032.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisar los logros de aprendizaje	Establecimientos	11
Auditar gestión de recursos financieros	Establecimientos	11

UNIDAD EJECUTORA N° 30
PROGRAMA INNOVACION

PROGRAMA N° 43
**ESCUELAS PÚBLICAS EXPERIMENTALES
DESCONCENTRADAS**

Auditar las escuelas experimentales de la provincia en todas sus dimensiones.

Acompañar real y efectivamente a las comisiones organizadoras que conducen a las escuelas públicas experimentales desconcentradas a sus equipos de conducción, pensando en la innovación y mejora de la calidad educativa.

Organizar y poner en marchas los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa en los distintos niveles del sistema educativo provincial.

Desarrollar estrategias para promover la participación de las instituciones educativas en proyectos de innovación y experimentación educativas, nacional y/o provincial.

Evaluar el desarrollo de los proyectos que se lleven a cabo en las instituciones educativas.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	18.032.000	18.032.000
TOTAL	18.032.000	18.032.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisar el logro de aprendizaje	Establecimientos	11
Auditar la gestión de recursos financieros	Establecimientos	11

UNIDAD EJECUTORA N° 30
PROGRAMA INNOVACION

PROGRAMA N° 44
ENTRE CLASES

Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 14 de la Ley N° V-0525-2006.

Diseñar y ejecutar programas que garanticen la inclusión y la equidad en el funcionamiento del sistema educativo provincial.

Evaluación de la aplicación de los diferentes programas en las instituciones educativas.

Mejorar la calidad de la educación.

Diseñar estrategias pedagógicas que garanticen la inclusión educativa.

Implementar programas que incorporen nuevos lenguajes.

Colaborar con el diseño de un plan global de perfeccionamiento docente.

Implementar proyectos institucionales que impliquen procesos de innovación experimentación educativa.

Planificar acciones con áreas de otros ministerios del estado provincial y de organizaciones privadas y no gubernamentales.

Integrar los proyectos educativos con las políticas públicas (cine, autopista de la información, deportes, etc.).

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	14.000	14.000
TOTAL	18.000	18.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Auditorías para monitoreo pedagógico y control de calidad del proyecto Entre Clases.	Auditorías	8
Diseño del manual de auditoría legal, financiera y pedagógica destinada a las escuelas experimentales.	Diseño	3
Análisis crítico y diseño de capacitación pertinente en relación con resultado ONE.	Análisis	2

UNIDAD EJECUTORA N° 30
PROGRAMA INNOVACION

PROGRAMA N° 45
OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACION

Tiene como finalidad establecer lazos de colaboración entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia, para la implementación de las actividades relativas a las acciones de evaluación de la calidad educativa. Las mismas proveen información acerca del rendimiento alcanzado por los alumnos, permitiendo contar con un padrón de medida para conocer la calidad de la educación en un momento determinado, para que sea comparable con otras provincias y con Nación.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Operativo nacional de Evaluación
3- Servicios No Personales	102.189	102.189
TOTAL	102.189	102.189